



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**

GACETA MUNICIPAL



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 086 Año: 2022	Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, jueves 01 de septiembre de 2022.	Ayuntamiento 2022-2024
----------------------------------	---	-----------------------------------

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

SUMARIO:

- I. ACUERDO POR EL QUE SE EXCLUYE EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN VÍA Y ESPACIOS PÚBLICOS EN LA POLIGONAL QUE SE DETERMINA EN ESTE ACUERDO.**

LA MAESTRA KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2022-2024; A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 28, 30, 31 FRACCIÓN XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 71 Y 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2022-2024, EXPIDE LO SIGUIENTE:

I. ACUERDO POR EL QUE SE EXCLUYE EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN VÍA Y ESPACIOS PÚBLICOS EN LA POLIGONAL QUE SE DETERMINA EN ESTE ACUERDO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

SEIS. - SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXCLUYE EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN VÍA Y ESPACIOS PÚBLICOS EN LA POLIGONAL QUE SE DETERMINA EN ESTE ACUERDO. Aprobándose por mayoría, con once votos a favor y con cuatro abstenciones de los CC. Perla Ivonne Blanco Calderón, Segunda Síndico; Daniel Arriaga Leguízamo, Octavo Regidor; Eva Verdi Tenorio, Novena Regidora y Efrén González Cruz, Décimo Regidor. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:

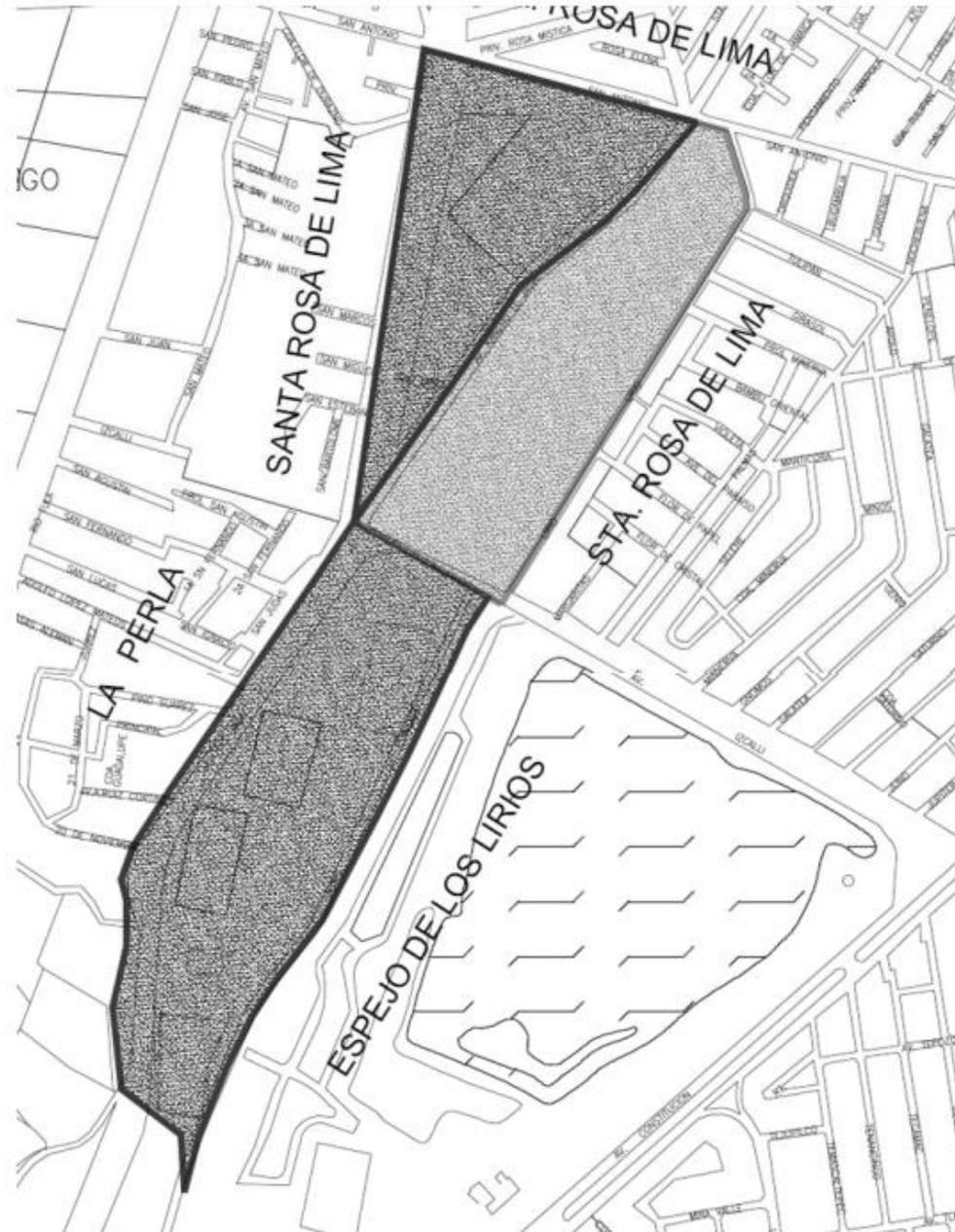
ACUERDO:

PRIMERO. SE APRUEBA EL ACUERDO POR EL QUE SE EXCLUYE EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN VÍA Y ESPACIOS PÚBLICOS EN LA POLIGONAL QUE SE DETERMINA EN ESTE ACUERDO.

SEGUNDO. SE EXCLUYE EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN VÍA Y ESPACIOS PÚBLICOS EN LAS CALLES, PLAZAS, AVENIDAS JARDINES, PARQUES Y CUALQUIER OTROS ESPACIO PÚBLICO COMPRENDIDO DENTRO DE LA SIGUIENTE POLIGONAL:

AL NORTE CON AV SAN ANTONIO, AL NORORIENTE CON CALLE LIRIO, AL SUR CON PREDIO MUNICIPAL, AL ORIENTE CON CALLE LIRIO, AL PONIENTE CON AVENIDA

NOPALTEPC Y AVENIDA DEL JACAL, CORRESPONDIENDO A LA COLONIA SANTA ROSA DE LIMA, DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI Y QUE QUEDA DELIMITADO EN EL SIGUIENTE PLANO:



TERCERO. QUEDA PROHIBIDA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES O LA EMISIÓN DE CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO QUE PRODUZCA EFECTOS SEMEJANTES, PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA, INCLUIDO EL AMBULANTAJE, DENTRO DE LA POLIGONAL DETERMINADA EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.

CUARTO. EL GOBIERNO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES, PODRÁ HABILITAR Y ADMINISTRAR DE FORMA EXCLUSIVA, INSTALACIONES PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES COMERCIALES EN ESPACIOS PÚBLICOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAVENGAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE MOVILIDAD Y SE GARANTICE EN TODO MOMENTO EL DERECHO HUMANO AL LIBRE TRÁNSITO.

QUINTO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

SEXTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

SÉPTIMO. CÚMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN EL “JARDÍN DEL ARTE” RECINTO OFICIAL ALTERNO DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO; DEL DÍA JUEVES PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2022-2024**

**C. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO.
PRIMER SÍNDICO.**

**C. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN.
SEGUNDA SÍNDICO.**

**C. ERNESTINA ALEJANDRA ESQUIVEL
CORCHADO.
PRIMERA REGIDORA.**

**C. FRANCISCO CAHUE CALDERÓN.
SEGUNDO REGIDOR.**

**C. STEPHANNY MORENO ROJAS.
TERCERA REGIDORA.**

**C. DARIO ARREGUÍN GÓMEZ.
CUARTO REGIDOR.**

**C. SILVIA YAREMI NAVA GONZÁLEZ.
QUINTA REGIDORA.**

**C. JOSÉ ANTONIO LUNA FLORES.
SEXTO REGIDOR.**

**C. YARENI MARCELA TREJO ANTONIO.
SÉPTIMA REGIDORA.**

**C. DANIEL ARRIAGA LEGUÍZAMO.
OCTAVO REGIDOR.**

**C. EVA VERDI TENORIO.
NOVENA REGIDORA.**

**C. EFRÉN GONZÁLEZ CRUZ.
DÉCIMO REGIDOR.**

**C. ADALÍ MAGALI MUÑOZ ZAPATA.
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA.**

**C. FERNANDO GARCÍA CRUZ.
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.**

**C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

